

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
De Ciencias
Neurológicas



N° 053 -2019-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de Abril de 2019

VISTOS:



I. TAGLE L.

El Expediente N° 19-004223-001, sobre Conformar el Subcomité de Sede Docente, conteniendo el Informe N° 037-2019-DEAIDE-INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Memorando N° 0125-2019-INCN-DG de la Dirección General y el Informe N° 110-2019-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:



A. CARRASCO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, en su Segunda Disposición Complementaria, la Dirección General podrá constituir mediante Resolución Directoral Comités, Comisiones y Equipos de Trabajo en el marco de lo establecido según normatividad vigente;

Que, define también, el mencionado Reglamento de Organización y Funciones en su Artículo 10°, los objetivos funcionales de la Dirección General como órgano de dirección del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, considerando en el literal e) Organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos;

Que, el artículo 7° inciso a) del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES, establece que el Comité Nacional de Pregrado de Salud es uno de los integrantes del Sistema Nacional de articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA se aprueba el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud" (CONAPRES), que establece Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pre Grado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES);

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° de la precitada Resolución Ministerial, dispone que el Comité Regional de Pregrado de Salud conformará subcomités en la sede docente o en la Red de Servicios de Salud, según corresponda. Estos subcomités se constituyen en primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos; por lo que, en aplicación al artículo 17° del citado dispositivo legal, el Subcomité de la sede docente para más de una Universidad, deberá estar conformado por el Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente, tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la Universidad pública y tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERTIFICADO: que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el sistema.

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2013-DG-INCN de fecha 15 de febrero de 2013, se conformó el Subcomité de Sede Docente del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y mediante Informe N° 037-2019-DEAIDE-INCN de fecha 25 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, solicita a la Dirección General la reconfirmación del Subcomité de Sede Docente del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Memorando N° 0125-2019-INCN-DG de fecha 04 de abril de 2019, la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicita proyectar la resolución directoral de conformación del Subcomité de Sede Docente;

Que, por las consideraciones expuestas, y a fin de conservar la continuidad de las funciones establecidas en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES, corresponde emitir el acto resolutivo que conforme el Subcomité de Sede Docente del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Con la opinión favorable emitida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud – SINAPRES, Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA que aprobó el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud" (CONAPRES) y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Subcomité de Sede Docente del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la misma que estará integrado por los siguientes miembros:

- M.C Esp. Yrma Soledad Quispe Zapana, representante de la Directora General de la Institución, quien la Presidirá
- M.C Esp. María Meza Vega, coordinadora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- M.C Esp. Rosa María Velasco Valderas, coordinadora de la Universidad Nacional Federico Villarreal
- Lic. María del Rosario Palacios Zevallos, coordinadora de la Universidad de Ciencias y Humanidades
- Dra. Lucía del Pilar Graciela Rodríguez Miranda, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica
- M.C Esp. Guido Ubaldo Albán Zapata, Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología
- Lic. Sixto Pérez Rojas, Jefe de la Oficina de Personal



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



18 ABR 2019 7780

REPUBLICA DEL PERU



Ministerio de Salud
Instituto Nacional
De Ciencias
Neurológicas

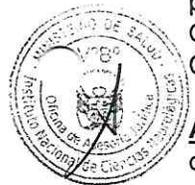
N° 053 -2019-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de *Abril* de 2019



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



Artículo 2°.- El citado Subcomité, deberá cumplir con las funciones señaladas en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, informando periódicamente sobre sus actividades a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 062-2013-DG-INCN de fecha 15 de febrero de 2013.

Artículo 4°.- AGRADECER a las representantes de las Universidades y Jefes por la labor desempeñada como integrantes del Subcomité de Sede Docente del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes para los fines que estimen conveniente.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
[Firma]
Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMSIACCH
Visaciones- copias
DG,
D. Adjunta
DEA
OAJ.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel
del original que he tenido en cuenta.

[Firma] 18 APR 2019 2280

